NACIONES UNIDAS



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/50/48/Rev.1 5 de diciembre de 1995 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones

INFORME DEL COMITÉ PREPARATORIO DEL CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS*

95-38862 (S) 071295 071295 09**129**5

/...

El presente documento es una versión mimeografiada del informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas. El informe se publicará posteriormente como <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General</u>, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/50/48/Rev.1).

ÍNDICE

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN	:L - 7	3
II.	PREPARATIVOS DE LA REUNIÓN CONMEMORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CON OCASIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS	8 - 21	5
	A. Arreglos sobre procedimientos y organización para la reunión	3 - 12	5
	B. Elaboración de la Declaración	13 - 20	6
III.	OTROS PREPARATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO	2 - 33	14
	A. Medidas adoptadas por los Estados Miembros y observadores, incluidas la creación de comités nacionales y la emisión de sellos y monedas conmemorativas	2% - 24	14
	B. Proyectos mundiales a cargo de la secretaría del cincuentenario	25 - 27	16
	C. Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas	28 - 31	18
	D. Actividades de organizaciones no gubernamentales	32 - 33	19
IV.	CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	34 - 36	20
v.	RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO	37	21
	<u>Anexos</u>		
I.	Lista de oradores en la reunión extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de Naciones Unidas	las	22
II.	Lista de documentos		26
III.	Declaración con motivo del cincuentenario de las Na Unidas (resolución 50/6 de la Asamblea General de 2		22

I. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

- 1. El Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas fue establecido por la Asamblea General en virtud de su decisión 46/472, de 13 de abril de 1992, adoptada en la 84° sesión plenaria de su cuadragésimo sexto período de sesiones. En esa decisión, la Asamblea encomendó también al Comité Preparatorio, integrado por los miembros de la Mesa de la Asamblea y abierto a la participación de todos los Estados Miembros, la tarea de examinar y recomendar a la Asamblea, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, propuestas relativas a actividades adecuadas en relación con la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que sus decisiones se adoptarían por consenso.
- 2. El 8 de diciembre de 1992, la Asamblea General examinó el primer informe del Comité Preparatorio¹. En su decisión 47/417, de esa misma fecha, la Asamblea tomó nota de la labor realizada por el Comité en 1992 y lecidió que el Comité Preparatorio continuase su labor y le informase al respecto en su cuadragésimo octavo período de sesiones.
- 3. En el cuadragésimo octavo período de sesiones, el 19 de octubre de 1993, la Asamblea General examinó el segundo informe del Comité Preparatorio². En su decisión 48/406 de la misma fecha, la Asamblea tomó nota de la labor realizada por el Comité Preparatorio en 1993, incluida la decisión de que el tema del cincuentenario fuera "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas ... unidos para un mundo mejor" y de que se estableciera un grupo de redacción de composición abierta encargado de elaborar una declaración que se aprobaría en 1995 para conmemorar el cincuentenario. Además, la Asamblea decidió que el Comité Preparatorio continuase sus trabajos y le informase al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones.
- 4. En una carta de fecha 9 de diciembre de 1993 (A/48/749), dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Comité Preparatorio pidió que se considerara la posibilidad de reabrir el tema del programa del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea relativo a la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea pudiera examinar otras cuestiones conexas. En consecuencia, la Asamblea aprobó, el 23 de diciembre de 1993, la resolución 48/215 A, en la que: a aprobó, con carácter extraordinario, la creación de un puesto de Asesor Especial con categoría de Secretario General Adjunto, que se habría de financiar con cargo a los recursos de personal supernumerario en general, para organizar y coordinar las actividades relacionadas con la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, y b) pidió al Secretario General que proporcionase servicios de secretaría adecuados al Comité Preparatorio del Cincuentenario.
- 5. Más adelante en el cuadragésimo octavo período de sesiones, por recomendación del Comité Preparatorio, la Asamblea General aprobó su resolución 48/215 B, de 26 de mayo de 1994, en la que decidió convocar una reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, que se habría de celebrar en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 24 de octubre de 1995. La Asamblea decidió además que se enviaran invitaciones a todos los Estados Miembros y Estados observadores a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, y que todos los jefes de delegación que asistiesen a la reunión conmemorativa extraordinaria tuviesen la oportunidad de hacer uso de la palabra. Se pidió al Secretario General que se dirigiese a los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Miembros y de los Estados observadores para invitarlos a participar en la reunión conmemorativa extraordinaria y para que le hiciesen saber, lo antes posible; si participarían y si se harían representar y si se

proponían hacer uso de la palabra en la reunión conmemorativa extraordinaria. La Asamblea General también pidió al Secretario General que le informase en su cuadragésimo noveno período de sesiones acerca de las respuestas recibidas con el fin de permitir que la Asamblea, en su quincuagésimo período de sesiones, recomendase un calendario preciso y un programa para la reunión extraordinaria conmemorativa del cincuentenario y propusiese un calendario para la realización del debate general en ese período de sesiones.

- En su informe para el cuadragésimo noveno período de la Asamblea General3, el Comité Preparatorio informó que los arreglos mencionados en la resolución 48/215 B de la Asamblea General, sobre la reunión conmemorativa extraordinaria con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, además de todos los Estados Miembros y Estados observadores, se aplicaría también a Palestina y a otros observadores, si éstos así lo solicitasen. En ese informe el Comité Preparatorio también hizo referencia a su examen del desarrollo de los programas y actividades conmemorativos emprendidos por la secretaría del cincuentenario de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Además recomendó dos proyectos de resolución que posteriormente fueron aprobados por la Asamblea General el 9 de noviembre de 1994: las resoluciones 49/11 sobre el Programa de Monedas del Cincuentenario de las Naciones Unidas y 49/12 sobre la labor del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas. En esta última resolución, la Asamblea aprobó el informe del Comité Preparatorio, acogió con beneplácito el programa conmemorativo que estaba preparando la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y expresó su reconocimiento a la secretaría por sus esfuerzos por lograr que ésta fuera una celebración mundial. La Asamblea General acogió asimismo con beneplácito la continuación de los trabajos del Comité Preparatorio relativos al proyecto de declaración para el cincuentenario y decidió que el Comité Preparatorio prosiguiese sus trabajos y le presentase un informe al respecto en su quincuagésimo período de sesiones. El presente informe se presenta en respuesta a esa decisión.
- 7. Desde la aprobación por la Asamblea General de su resolución 49/12, el Comité Preparatorio ha celebrado 16 reuniones: en 1994, las reuniones 19ª y 20ª, celebradas el 17 de noviembre y el 1º de diciembre, y, en 1995, las reuniones 21ª a 34ª, celebradas el 2 y el 10 de febrero, el 17 y el 28 de marzo, el 11 de abril, el 17 y el 23 de mayo, el 7 y el 19 de junio, el 18 de septiembre, el 20 y el 21 de octubre, el 17 de noviembre, y el 5 de diciembre.

II. PREPARATIVOS DE LA REUNIÓN CONMEMORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CON OCASIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Arreglos sobre procedimientos y organización para la reunión

- 8. De conformidad con la resolución 48/215 B, en la que la Asamblea General pidió al Secretario General que informase a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones acerca de las respuestas recibidas a las invitaciones a participar en la reunión conmemorativa extraordinaria con ocasión del cincuentenario y a hacer uso de la palabra en ella, se presentó al Comité Preparatorio, en su 21ª reunión, un documento sobre el estado de las respuestas recibidas (A/AC.240/1995/L.2). En el documento se observaba que hasta al 27 de enero de 1995, 69 Jefes de Estado o de Gobierno habían indicado su intención de asistir a la reunión conmemorativa y a hacer uso de la palabra en ella, y que dos Estados Miembros y un Estado observador habían indicado que enviarían delegaciones de alto nivel. Para la organización de la lista de oradores se presentaban las tres opciones siguientes:
- a) Que la lista de oradores quedara abierta a la inscripción en una fecha determinada y el orden de las intervenciones se ajustara estrictamente al orden de inscripción de las delegaciones;
- b) Que la lista de oradores fuera alfabética, es decir, conforme a la disposición de los asientos en el Salón de la Asamblea General;
- c) Que se hiciera un sorteo, en la inteligencia de que, en una reunión determinada, los Jefes de Estado tendrían prioridad respecto de los Jefes de Gobierno.

Además, se indicó la necesidad de celebrar reuniones prolongadas a fin de que pudieran participar todos los oradores, la posible limitación de la duración de los discursos, habida cuenta del número de oradores posibles, y la relación entre el debate general y la reunión conmemorativa extraordinaria.

- 9. Después de examinar el documento A/AC.240/1995/L.2, el Comité Preparatorio convino en que el Presidente celebrara nuevas consultas en relación con la organización de la lista de oradores de la reunión conmemorativa extraordinaria. De esas consultas dimanó la presentación de una nota del Presidente (A/AC.240/1995/L.3), en la que se refinaron las opciones y las distintas hipótesis para la organización de la lista de oradores. Esas opciones fueron examinadas detenidamente por el Comité Preparatorio en sus reuniones 22ª a 25ª. Sobre la base de esos debates, en la 26ª reunión se examinó un proyecto de resolución presentado por el Presidente sobre la organización de la lista de oradores (A/AC.240/1995/L.5). Una revisión de la resolución (A/AC.240/1995/L.5/Rev.1), sobre la que el Comité Preparatorio llegó a un consenso en su 27ª reunión, fue posteriormente presentada a la Asamblea General a fin de que ésta adoptase las medidas correspondientes.
- 10. Por recomendación del Comité Preparatorio, el 24 de mayo de 1995 la Asamblea General aprobó la resolución 49/12 B, en la que se convino en que el orden de la lista se determinaría mediante un sorteo en el que el Secretario General o su Representante extraería un nombre de una urna en la que figurarían los nombres de todos los Estados Miembros, los Estados observadores y Palestina, en su calidad de observador, que participen en la reunión conmemorativa extraordinaria. El procedimiento se repetiría hasta que se hubieran extraído todos los nombres de la urna, lo que permitiría establecer el

orden en que se invitaría a los participantes a elegir una de las seis reuniones establecidas para la conmemoración y el turno en que intervendrán. Otras disposiciones de la resolución establecerían lo siguiente:

- a) Cada una de las reuniones tendría 25 turnos para hacer uso de la palabra, con la excepción de la sesión del martes 24 de octubre por la tarde, que tendrá 60 turnos;
- b) Se concedería prioridad a los Jefes de Estado, seguidos de los Vicepresidentes, los Príncipes Herederos, los Jefes de Gobierno, los funcionarios de más alta jerarquía de la Santa Sede y de Suiza, en su calidad de Estados observadores, y de Palestina, en su calidad de observador, los Ministros, los Representantes Permanentes, y otros observadores;
- c) El primer orador de la reunión extraordinaria sería el Jefe de Estado del país anfitrión;
- d) En caso de que el rango del orador que hubiera de hace: una declaración cambiara posteriormente, ese orador se pasaría al siguiente turno disponible de la categoría apropiada en esa misma reunión;
- e) Las declaraciones deberían limitarse a cinco minutos, en el entendimiento de que esto no impediría que se distribuyeran textos más largos. El texto completo de todos los discursos se publicaría en forma de libro.
- 11. Como se establece en la resolución 49/12 B de la Asamblea General, el sorteo se efectuó en la 28° reunión del Comité Preparatorio, celebrada el 7 de junio de 1995, y se obtuvo la lista de oradores para la ceunión conmemorativa extraordinaria. Habida cuenta de lo establecido en el apartado d), entre el 7 de junio y el 22 de octubre hubo algunos cambios en la lista de oradores correspondientes a cambios en el nivel de la representación de algunas delegaciones. La lista definitiva de oradores se presenta en el anexo I del presente informe.
- 12. En su 29ª reunión, el Comité Preparatorio examinó las cuestiones logísticas y de fondo restantes relativas a la reunión conmemorativa extraordinaria. Posteriormente en su 34ª sesión, el Comité Preparatorio decidió, por razones de costo, publicar en forma de libro los textos de las declaraciones pronunciadas en la reunión conmemorativa extraordinaria. También se acordó tomar una fotografía conmemorativa de los representantes permanentes o encargados de negocios de los Estados Miembros y de la Santa Sede, Palestina y Suiza, en calidad de observadores, presentes en el quincuagésimo período de sesiones, siempre que ello no acarreara costo alguno para las Naciones Unilas.

B. Elaboración de la declaración

13. En su cuarta reunión, el Comité Preparatorio estableció un grupo de redacción de composición abierta, presidido por el Presidente del Comité Preparatorio, a fin de preparar una declaración solemne que se aprobaría en 1995 con ocasión del cincuentenario. En el período inicial de 1994 se llegó a un acuerdo sobre el enfoque conceptual, a saber, que la declaración estuviera dirigida al público general, que se utilizara un lenguaje sencillo y no grandilocuente, que fuera de naturaleza sustantiva, tendiera a la brevedad y reflejara un enfoque temático. También se convino en que las decisiones del grupo de redacción se adoptaran por consenso.

- 14. Posteriormente, el grupo de redacción llegó a un acuerdo sobre la estructura general del proyecto de declaración, que figura en el documento A/AC.240/1994/WG/2, de 30 de marzo de 1994. El Presidente del grupo de redacción preparó un documento en el que figuraban posibles elementos para incluir en un proyecto de declaración, basado en el esbozo (A/AC.240/1994/WG/3, de 4 de mayo de 1994). Se invitó a las delegaciones a que presentaran textos adicionales, según conviniese. El Grupo de Países No Alineados presentó una propuesta de proyecto de declaración, que figura en el documento A/AC.240/1994/WG/4, de 31 de mayo de 1994.
- 15. Si bien el grupo de redacción celebró algunos debates en relación con los documentos A/AC.240/1994/WG/3 y A/AC.240/1994/WG/4, no se llegó a ningún acuerdo concreto. En consecuencia, se decidió que la manera más adecuada de avanzar sería celebrar un período de reflexión y de consultas oficiosas, que serviría también para tener en cuenta los debates y conferencias principales planificados para 1994 y comienzos de 1995.
- 16. El grupo de redacción reanudó sus debates oficiosos en la novena reunión, y desde entonces ha celebrado 37 reuniones (10° a 46°) en 1995: el 16 de febrero, el 24 y el 31 de marzo, el 10 de abril, el 16, el 18 y el 25 de mayo, el 6, el 14 y el 29 de junio, el 20, el 25, el 27 y el 28 de julio, el 2, el 3, el 4, el 29 y el 31 de agosto, el 1°, el 7, el 8 y el 12 de septiembre, el 3, el 13, el 19 y el 20 de octubre.
- 17. En su novena reunión, el grupo de redacción convino en que la Mesa preparara un proyecto que sirviera como "único documento de negociación" (A/AC.240/1995/WG/1, de 13 de febrero de 1995). Posteriormente, sobre la base de una lectura párrafo por párrafo y las enmiendas presentadas por escrito por las delegaciones (véase el anexo II), el Presidente elaboró el primer texto oficioso de trabajo para la 16° reunión (A/AC.240/1995/WG/6, de 22 de mayo de 1995). El grupo de redacción consideró que el documento A/AC.240/1995/WG/6 reflejaba un progreso sustancial y decidió seguir examinando las enmiendas a ese documento. Después de la presentación de nuevas enmiendas por escrito, el Presidente del grupo de redacción presentó el texto oficioso de trabajo 2 (A/AC.240/1995/WG/10) en su 21° reunión, el texto oficioso de trabajo 3 (A/AC.240/1995/WG/12) en su 22° reunión, y el texto oficioso de trabajo 4 (A/AC.240/1995/WG/16) en su 28° reunión.
- 18. El Presidente del grupo de redacción organizó una serie de reuniones oficiosas para celebrar nuevas consultas y para finalizar la elaboración del texto oficioso de trabajo 4. Este proceso tuvo como resultado el documento A/AC.240/1995/CRP.11/Rev.1, presentado por el Presidente al Comité Preparatorio en su 31ª reunión, celebrada el 20 de octubre. Se sostuvieron prolongados debates sobre el documento tanto en esa reunión como en la 32ª reunión del Comité Preparatorio, celebrada el 21 de octubre, en la cual el Presidente hizo la siguiente declaración:

"El Comité Preparatorio ha suspendido sus actividades para que se puedan celebrar consultas oficiosas. Estas consultas se han centrado en diversas preocupaciones expresadas respecto del derecho de los pueblos a tomar medidas para resistir la ocupación extranjera.

Un número considerable de delegaciones opina que la oración siguiente, en el inciso 3 del párrafo 1 del proyecto de declaración, da expresión, entre otras cosas, a ese derecho. El tenor de la oración es el siguiente 'y reconoce el derecho de los pueblos a tomar medidas legítimas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para realizar su derecho inalienable a la libre determinación'.

Otras delegaciones opinan que esa oración debería aclamarse más. No me fue posible encontrar una manera de conciliar esas diferencias mediante una enmienda del texto del documento A/AC.240/CRP.11/Rev.1.

En estas circunstancias, deseo destacar muy en especial el recurso de que todos disponemos en caso de que convengamos en aprobar esta declaración, a saber, formular una declaración que quede registrada textualmente en el informe del Comité Preparatorio.

Propongo ahora que este texto se apruebe y se remita a la Asamblea General con la recomendación de que sea aprobado por la Asamblea en su reunión conmemorativa extraordinaria como 'Declaración con Ocasión del Cincuentenario de las Naciones Unidas'."

19. El Comité Preparatorio aceptó esa recomendación y aprobó el proyecto de declaración, tras lo cual se formularon las siguientes declaraciones:

Líbano

La delegación del Líbano participó en los trabajos de este Comité en un espíritu positivo y de comprensión de los intereses de los Estados Miembros y dio su asentimiento a varias propuestas que figuran en el proyecto de declaración en un espíritu de cooperación con la presidencia. Sin embargo, no puede dejar de seguir confirmando su posición sistemática e inflexible respecto del derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera.

La delegación del Líbano considera que el inciso 3 del párrafo 1 del proyecto de declaración confirma el legítimo derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera. No creemos que nadie en el mundo se oponga a este derecho legítimo que es conforme a la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Líbano, a la vez que recalca su categórica condena de todas las formas de terrorismo, apoya firmemente el legítimo derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera.

A la luz de su declaración, en el sentido de que un número considerable de delegaciones interpreta que el inciso 3 del párrafo 1 da expresión al legítimo derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera, y tras haber confirmado nuestra posición sobre este punto, desearíamos declarar que la delegación del Líbano apoya el proyecto de declaración.

Finalmente, desearía testimoniarle el agradecimiento ferviente de mi delegación por los valiosos esfuerzos que ha desplegado para propiciar esta feliz conclusión de nuestros trabajos.

Jamahiriya Árabe Libia

Deseo referirme una vez más, como lo hice en mi declaración ante este Comité en el día de ayer, al cuarto inciso del párrafo 1 del proyecto de declaración (A/AC.240/CRP.11/Rev.1). El inciso es adecuado porque en él se condena lo que amenaza la seguridad de todos los Estados. La mayor de esas amenazas es el terrorismo, que mi país condena enérgicamente. También indicamos en nuestra declaración que, a juicio de nuestra delegación, ese inciso debía complementarse de manera de diferenciar el terrorismo, por una

parte, del derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera y el colonialismo, por la otra. Ahora que el Comité Preparatorio ha aprobado el proyecto de declaración que, es de esperar, será adoptado en su forma definitiva al celebrarse el cincuentenario, mi delegación desea dejar constancia que consideramos que el tercer inciso del párrafo 1 del proyecto de declaración se refiere a los derechos legítimos de los pueblos de resistir la ocupación extranjera, derecho que, a nuestro juicio, nadie puede objetar, por estar ya consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, en el derecho internacional y en las resoluciones de las Naciones Unidas.

Irlanda

Mi delegación acoge con beneplácito el acuerdo al que acabamos de llegar sobre el proyecto de declaración que se ha preparado con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas y es nuestro deseo que dicho proyecto se apruebe durante la reunión conmemorativa especial del próximo martes. Al adherirse al consenso, mi delegación desea recalcar que Irlanda interpreta la declaración, y en particular las disposiciones relativas a la libre determinación, a la luz del Acta Final de Helsinki de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, en la cual se especifica que las fronteras pueden modificarse, de conformidad con el derecho internacional, por medios pacíficos y mediante acuerdo.

<u>Cuba</u>

Con relación al tercer inciso del párrafo 1 de la declaración que acaba de adoptar este Comité y al margen de la interpretación que hace del mismo el Presidente de este Comité Preparatorio, la delegación de Cuba desea reiterar su apoyo a la lucha de los pueblos contra la iominación colonial y la ocupación extranjera. La delegación de Cuba desearía dejar constancia de que nosotros también creemos que deberíamos atenernos a la decisión adoptada en este Comité y dada a conocer a las Naciones Unidas y al público. Desearíamos reiterar nuestra premisa de que las declaraciones de los Jefes de Estado y de Gobierno deben publicarse en su totalidad, tal como se acordó anteriormente en el seno de este Comité.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El Reino Unido apoya el derecho a la libre determinación de todos los pueblos y otorga una gran importancia a la realización efectiva de este derecho. En el párrafo 1.3 del proyecto de declaración que se acaba de adoptar, es evidente que las palabras "... reconociendo el derecho de los pueblos a tomar medidas legítimas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para realizar su derecho inalienable a la libre determinación" no legitiman cualquier uso ilícito de la fuerza. Tal como lo decidió por consenso la Asamblea General en la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, aprobada en su cuadragésimo noveno período de sesiones, todos los actos, métodos y prácticas terroristas son criminales e injustificables, dondequiera y quienquiera los cometa (resolución 49/60, anexo, secc. I, párr. 1).

India

Hago uso de la palabra no porque tenga que expresar reservas ni hacer una declaración especial, sino básicamente para dar a conocer el beneplácito de mi delegación por el hecho de que finalmente tengamos una declaración que nuestros jefes de delegación adoptarán dentro de tres días. En este contexto, me parece que hablo no sólo en nombre de ni delegación sino también en el de la mayoría de las delegaciones que se encuentran en esta sala. Agradecemos a usted su labor como Presidente. Ha sido usted una torre de fortaleza y gracias a su firme perseverancia tenemos hoy una declaración que podemos recomendar a nuestros Jefes de Gobierno y Jefes de Estado. A juicio de mi delegación, habría sido sumamente desafortunado que no contáramos con una declaración en esta ocasión. Mi delegación siempre ha sostenido que el documento A/AC.240/1995/CRP.11/Rev.1 merece ser adoptado como, sin duda, lo recomendaremos a nuestro Jefe de Gobierno. Le agradecemos los esfuerzos que ha desplegado y le expresamos nuestro reconocimiento por el hecho de que finalmente contemos con una declaración.

México

Al igual que otras delegaciones, celebramos la aprobación de esta declaración. Deseamos señalar, asimismo, que aceptamos el texto que figura en el documento A/AC.240/1995/CRP.11/Rev.1, en su versión en inglés. La delegación de México, cuyo idioma oficial es el español, presentará a la Secretaría las modificaciones puramente lingüísticas necesarias para que el texto en español coincida, en todos sus términos, con la declaración que hemos aprobado en inglés. Al mismo tiempo, desearíamos señalar que, en lo que se refiere al actual párrafo 14 del documento A/AC.240/1995/CRP.11/Rev.1, habríamos preferido que se usara la redacción del documento A/AC.240/1995/CRP.8, en lo relativo a los errores del pasado que se deben evitar.

Japón

En nombre de mi delegación, deseo hacerme eco del agradecimiento expresado por oradores anteriores por su paciente labor como Presidente para lograr que esta importante declaración vea la luz. Mi delegación se alegra de que finalmente se haya aprobado esta resolución destinada a la reunión conmemorativa extraordinaria con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas. Sin duda recomendaremos al Jefe de nuestra delegación que apoye esta declaración a fin de reforzar aún más las actividades de esta Organización. Mi Gobierno está decidido a continuar haciendo aportaciones a las Naciones Unidas.

Federación de Rusia

En nombre de la delegación de Rusia quisiera, en prime: lugar, agradecer a usted los enormes esfuerzos que ha desplegado para que nuestra labor fuera coronada por el éxito en el día de hoy. Al igual que muchas delegaciones, celebramos la aprobación del proyecto de declaración sobre el cincuentenario de las Naciones Unidas y esperamos que sea aprobada solemnemente en la reunión extraordinaria que celebrará la Asamblea General sobre el particular. Al igual que el representante de la delegación de México, desearíamos recalcar que tenemos algunos problemas con el texto en ruso de la declaración. Desgraciadamente, difiere considerablemente de los documentos en que se basa la declaración, pues se trata de una especie de

traducción libre. Por lo tanto, deseamos pedir a la Secretaría que señale a la atención de los traductores que determinadas secciones de la declaración proceden de documentos ya existentes, por lo que el texto en ruso no debiera diferir de estos últimos.

Portugal

La delegación de Portugal desearía felicitarle en este importante momento en que el Comité aprueba la declaración, así como expresarle su gran admiración por los incansables esfuerzos, paciencia y perseverancia de que ha hecho gala desde el principio del proyecto. También desearíamos dar las gracias a la secretaría, que nos ayudó de manera admirable y trabajó durante muchas horas para que pudiéramos conseguir los presentes resultados.

Portugal concede gran importancia a esta declaración, y ello explica que, a pesar del tamaño reducido de nuestra delegación, siempre hemos concedido prioridad a este trabajo y estuvimos presentes en todas las reuniones y negociaciones oficiosas del grupo. No sólo nos interesaba el lenguaje concreto de la declaración sino también el hecho mismo de que hubiera una declaración, por las razones que hemos expuesto anteriormente junto con las delegaciones que compartían nuestra firme postura al respecto. Esta posición también explica el alto grado de flexibilidad de que siempre ha dado muestras mi delegación, esforzándose por hallar una redacción de compromiso que pudiera satisfacer a todos.

Finalmente, desearía expresar mi gran satisfacción por los resultados obtenidos y estoy seguro que el Presidente de la Asamblea General, que es portugués, estará igualmente satisfecho de saber que disponemos de una declaración para aprobar en la reunión extraordinaria conmemorativa de la Asamblea General.

<u>Pakistán</u>

Desde el primer día, mi delegación confió en que llegáramos al punto en que nos encontramos gracias a sus esfuerzos, Señor Presidente. En lo relativo a los problemas lingüísticos, creo que el único idioma en que hemos aprobado esta declaración es el idioma de la avenencia, la cooperación y la flexibilidad. Ese es el único idioma de la declaración. En cuanto a la interpretación del inciso 3 del párrafo 1, en lo que se refiere a la oración relativa a las medidas de que se trata, me parece que se indica claramente que no se justifica ninguna medida ilegítima y que toda medida que se tome debe corresponder a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Confío en que no se produzca ninguna declaración de reservas respecto de la Carta. Por otra parte, en los decumentos de la Asamblea General que conocemos siempre se ha apoyado el derecho de los pueblos de resistir la ocupación extranjera.

República Árabe Siria

La delegación de la República Árabe Siria desearía expresar en esta ocasión su reconocimiento por los esfuerzos del Embajador Richard Butler, Presidente del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas y por las consultas que organizó para que el proyecto de declaración llegara a su forma actual. Mi delegación desearía dejar constancia de su

apoyo a la declaración sobre el cincuentenario de las Naciones Unidas y, especialmente, a la interpretación de un gran número de Estados Miembros, a la luz de las prolongadas consultas organizadas por el Presidente, respecto del inciso 3 del párrafo 1 de la declaración, que trata, entre otras cosas, del legítimo derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera. Desearíamos reafirmar que Siria siempre ha condenado el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y que ha establecido una clara diferencia entre el terrorismo y el derecho legítimo de los pueblos a resistir la ocupación extranjera. Esta ocupación extranjera se considera el nivel más alto del terrorismo, porque priva a los pueblos de sus derechos humanos básicos y fundamentales. Quisiera sumarme a los demás colegas para expresarle nuestro agradecimiento por los esfuerzos que ha desplegado para que se llegara a esta declaración.

Noruega

Es apropiado y necesario que, en ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, los Jefes de Gobierno y los Jefes de Estado adopten una declaración solemne al respecto dentro de unos pocos días. De no ser así, ello habría llamado la atención. Mi delegación desea sumarse sin reservas a otras en las palabras de agradecimiento que le han hecho llegar. Al mismo tiempo, deseamos manifestar nuestro reconocimiento por la imparcialidad con que usted ha dirigido nuestras negociaciores, así como por la motivación que ha demostrado, sin la cual, a mi juicio, no habrían podido conciliarse diversos puntos de vista ni se habría prestado oídos, en los momentos difíciles, al llamado de la autoridad moral. Incluso cuando nuestra labor ha pasado por puntos bajos, usted ha sabido alentarla.

Israel

En primer lugar, deseo agradecerle sus esfuerzos para lograr que el Comité concluyera la preparación de la declaración. Mi delegación ha actuado con un ánimo positivo y un espíritu de avenencia en todas las deliberaciones, desde la primera reunión hasta ésta. Sin embargo, nos han extrañado los esfuerzos de algunas delegaciones por lograr que este Comité y la propia Asamblea General, en la solemne ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, legitimen el terrorismo. Confío en que la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, al igual que nosotros, no interpreten de esa forma el inciso 3 del párrafo 1. No creo que la explicación aducida por algunos respecto de ese párrafo sea la correcta.

Estados Unidos de América

Mi delegación desearía agradecer al Embajador Butler los arduos esfuerzos que ha desplegado en el grupo de redacción y en el grupo de amigos del Presidente. Su perseverancia nos ha permitido hacer los progresos necesarios para llegar a un acuerdo.

Egipto

La delegación de Egipto desearía expresar su agradecimmento al Presidente del Comité Preparatorio del Cincuentenario por los generosos esfuerzos que ha desplegado y por la sabiduría con que ha orientado al Comité y le ha guiado al éxito de sus trabajos de redacción de la declaración. Desearíamos también dar las gracias a la secretaría del quincuagésimo aniversario por haber facilitado al grupo de redacción los servicios y el apoyo necesarios.

20. Posteriormente la Declaración con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas fue aprobada por la Asamblea General, por aclamación, en su 40° sesión, celebrada el 24 de octubre de 1995 (resolución 50/6) (véase el anexo III).

III. OTROS PREPARATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO

- A. Medidas adoptadas por los Estados Miembros y observadores, incluidas la creación de comités nacionales y la emisión de sellos y monedas conmemorativos
- 21. En respuesta a la nota verbal del Secretario General dirigida a todos los representantes permanentes ante las Naciones Unidas, hasta fines de 1994 y comienzos de 1995 se siguieron estableciendo comités nacionales. Se informó al Comité Preparatorio de que, al 10 de noviembre de 1995, 152 Estados Miembros u observadores habían establecido comités nacionales. Los Estados Miembros u Observadores que han establecido comités nacionales son los siguientes:

Albania Etiopía Malasia Alemania ex República Yugoslava Malawi Andorra de Macedonia Maldivas Angola Federación de Rusia Malí Antigua y Barbuda Fiji Malta Argelia Filipinas Marruecos Argentina Finlandia Mauricio Armenia Francia Mauritania Australia Gabón México Austria Gambia Mongolia Azerbaiyán Georgia Myanmar Bahamas Namibia Ghana Bangladesh Grecia Nepal Barbados Guatemala Nicaragua Belarús Guinea Nigeria Bélgica Guinea-Bissau Noruega Benin Guyana Nueva Zelandia Bhután Haití Países Bajos Botswana Honduras Pakistán Brasil Panamá Hungría Brunei Darussalam India Paraguay Bulgaria Indonesia Perú Burkina Faso Irán (República Polonia Burundi Islámica del) Portugal Cabo Verde Iraq Qatar Camboya Irlanda Reino Unido de Gran Canadá Islandia Bretaña e Irlanda Chile Islas Marshall del Norte China Israel República Árabe Siria Italia Chipre República Checa Colombia Jamahiriya Árabe Libia República de Corea Costa Rica Jamaica República Democrática Croacia Japón Popula:: Lao Cuba Jordania República de Moldova Djibouti Kazakstán República Unida de Dominica Kenya Tanzan:la Egipto Kirguistán Rumania El Salvador Kuwait San Marino Emiratos Árabes Unidos Lesotho Santa Lucía Eritrea Letonia Santo Toné y Príncipe Eslovaquia Líbano Senegal Eslovenia Liechtenstein Seychelles España Lituania Singapur Estados Unidos de América Luxemburgo Sierra Leona

Sri Lanka.

Madagascar

Estonia

Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza
Suriname
Swazilandia
Tailandia
Tayikistán

Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turkmenistán
Turquía
Ucrania
Uganda
Vanuatu

Venezuela Viet Nam Yemen Yugoslavia Zaire Zambia Zimbabwe

- 22. Durante todo el año el Comité Preparatorio se mantuvo informado de las numerosas actividades conmemorativas organizadas por esos comités para celebrar el cincuentenario. El Comité Preparatorio observó con satisfacción que muchas de las actividades estaban dirigidas a informar al público en general y especialmente a educar a los jóvenes sobre la labor de las Naciones Unidas. Entre esas actividades figuraban:
- a) Entrega de material educativo de las Naciones Unidas que se utiliza en escuelas, universidades e instituciones de todo el mundo;
- b) Programas de clases especiales en todo el mundo planificadas para octubre en muchos países;
- c) Publicaciones sobre las Naciones Unidas y las funciones que cumplen en distintos ámbitos;
- d) En distintas regiones del mundo se han celebrado numerosos simposios, seminarios y conferencias de las Naciones Unidas y se han planificado varios más para el resto del año;
- e) Programas especiales sobre las Naciones Unidas transmitidos por radio y las principales estaciones de televisión. Publicación de secciones especiales en periódicos y revistas;
- f) Organización de concursos de ensayos y de dibujos, en las escuelas, sobre el tema de las Naciones Unidas. Los ganadores de distintas partes del mundo visitarían las Naciones Unidas;
- g) En todos los continentes se celebran exposiciones sobre las Naciones Unidas y sus actividades;
- h) Se han organizado y se seguirán organizando en lo que resta del año simulacros de debates de las Naciones Unidas protagonizados por estudiantes;
- i) En prácticamente todos los Estados Miembros se han celebrado o se celebrarán solemnidades y conciertos nacionales en honor de las Naciones Unidas y en celebración de su aniversario;
- j) En todo el mundo se han organizado acontecimientos deportivos durante todo el año;
- k) Varios Estados Miembros han puesto el nombre de las Naciones Unidas a calles, plazas y parques públicos en homenaje a la Organización.
- 23. Además de las distintas actividades citadas precedentemente, numerosos Estados Miembros han decidido honrar a las Naciones Unidas en su cincuentenario con emisiones especiales de sellos y monedas. Además de las tres series de sellos especiales que la Administración Postal de las Naciones Unidas emitirá

en 1995 en homenaje al cincuentenario, prácticamente todas las acministraciones postales han emitido o piensan emitir sellos conmemorativos de ese tipo. En muchos de esos sellos se representan programas y actividades ejecutados por las Naciones Unidas en el país emisor. Además, más de 40 Estados Miembros ya han convenido en acuñar monedas de curso legal en homenaje al aniversario, de conformidad con las disposiciones de la resolución 49/11 de la Asamblea General. Además de monedas de oro y plata para coleccionistas, se acuñarár varias monedas metálicas para su circulación general a valor nominal. De conformidad con el programa, los Estados Miembros participantes donan una regalía al Fondo Fiduciario para la Celebración del Cincuentenario por cada moneda de ley especial o no destinada a la circulación que se vende a los coleccionistas. Esas regalías se utilizan para prestar apoyo a las actividades de educación y comunicaciones relativas a la labor de las Naciones Unidas.

24. Además de prestar apoyo a los Estados Miembros con materiales de educación e información, la secretaría del cincuentenario ha trabajado con muchas ciudades en la preparación de celebraciones adecuadas. Las actividades celebradas en junio de 1995 en San Francisco para conmemorar el cincuentenario de la firma de la Carta incluyeron muchísimos actos. Este año también se celebrarán actividades importantes en Ginebra, Nueva York y Viena, inclusive conciertos, exhibiciones artísticas, simposios y otros actos culturales.

B. <u>Proyectos mundiales a cargo de la secretaría</u> del cincuentenario

- 25. Mientras prestaba apoyo a los Estados Miembros y a las ciudades en la preparación de las celebraciones del cincuentenario y prestaba apoyo sustantivo y técnico al Comité Preparatorio, la secretaría del cincuentenario siguió elaborando y ejecutando un programa conmemorativo mundial de actividades y productos. En todas las reuniones de 1995 se informó al Comité Preparatorio sobre esas actividades, lo que le permitió formular las directrices y comentarios necesarios a la secretaría. Los objetivos para el aniversario determinados por la secretaría, y que el Comité hizo suyos, han sido promover una imagen más equilibrada de las Naciones Unidas, aumentar el número de quienes les prestan apoyo, especialmente entre los jóvenes y las audiencias no tradicionales, mejorar la educación en todo el mundo sobre la labor de la Organización y movilizar el apoyo público en favor de las Naciones Unidas a fin de que pueda afrontar las cada vez mayores exigencias. El programa de desarrollo de la secretaría respondió a esos objetivos mediante la elaboración y la ejecución de proyectos en esferas cruciales de programa, de las que se ha dado prioridad a la educación y a las comunicaciones.
- 26. Durante las etapas iniciales de preparación, en 1993 y 1994, varios miembros del Comité Preparatorio hicieron hincapié en la necesidad de acordar la mayor prioridad a los jóvenes y al público en general. Entre los proyectos mundiales más importantes destinados a la juventud emprendidos por la secretaría se encuentran:
- a) Se ha dado publicidad a la promoción de clases especiales, en todo el mundo, sobre las Naciones Unidas, cuyo objetivo es que en las cercanías del 24 de octubre todas las escuelas asignen cierto tiempo a la enseñanza sobre las Naciones Unidas. Se ha alentado a los maestros a que durante una semana o un mes en octubre de 1995 se centren en los acontecimientos mundiales y en el papel de las Naciones Unidas, con la esperanza de que ello pase a ser parte de los programas de estudio de todos los años a fin de celebrar el Día de las Naciones Unidas;

- b) Se han preparado carpetas educativas para maestros sobre las Naciones Unidas y su labor para los tres niveles escolares (primario, intermedio y secundario) en los seis idiomas oficiales. Las carpetas contienen módulos que se centran en cuestiones mundiales como inmigración, contaminación, salud y paz, y los temas varían desde historia y literatura a ciencia y matemáticas. Se han asignado recursos importantes para suministrar copias de esos materiales por conducto de las oficinas de las Naciones Unidas en todos los Estados Miembros, especialmente en los países en desarrollo, y también se los ha puesto a disposición para ser traducidos a otros idiomas. También se han financiado proyectos educativos locales, inclusive carteles para las aulas;
- c) Se ha iniciado el programa "Pasaporte al futuro", para que los niños más jóvenes tomen conciencia sobre la cooperación y el servicio a la comunidad. Fue ideado para que millones de jóvenes, de 7 a 14 años, se conviertan en "ciudadanos del mundo" y se comprometan a realizar varias actividades voluntarias a fin de convertir el mundo en un lugar mejor. El pasaporte los alienta a demostrar su preocupación por un futuro mejor y a participar en alguno de los desafíos mundiales más apremiantes (derechos humanos, desarrollo y medio ambiente) comenzando en su comunidad local;
- d) Jóvenes de todo el mundo han presentado contribuciones para un libro sobre las Naciones Unidas, <u>A World in Our Hands</u>, escrito, ilustrado y editado por jóvenes;
- e) A fines de agosto de 1995 se celebró en la Sede una cumbre de capacitación de dirigentes mundiales jóvenes, que se centró en los derechos y responsabilidades de los jóvenes, en la que participaron 200 jóvenes de todo el mundo y se los alentó a tener una participación activa en el futuro;
- f) La secretaría también ha suministrado y ha alentado a que se otorguen medallas para varios concursos escolares internacionales y nacionales relativos a las Naciones Unidas.
- 27. Entre las actividades mundiales de comunicación relativas al cincuentenario elaboradas por la secretaría han figurado las siguientes:
- a) Campañas de prensa, audio y vídeo para los servicios de difusión, exhibiciones, conferencias, filmes y programas de televisión. La campaña internacional de anuncios de servicio público, en los seis idiomas oficiales, fue elaborada para informar al público sobre los muchos logros del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de democratización, descolonización, mujer y desarrollo, salud, refugiados, mantenimiento de la paz, medio ambiente y seguridad alimentaria. Esos materiales han sido distribuidos a las oficinas de las Naciones Unidas en todo el mundo y a las empresas de radio y televisión y casas editoriales de todos los Estados Miembros;
- b) Una exposición multimedios para la Sede y las oficinas regionales y para las sedes de los organismos especializados. Esa exposición ϵ mplea tecnología de discos compactos interactivos y demuestra la interd ϵ pendencia de la comunidad mundial, con hincapi ϵ en la historia de la Organización y en sus principales esferas de actividad;
- c) Sitios de información sobre el cincuentenario en la Internet y en otros servicios en línea conexos (Gopher del PNUD, America On-Line, CompuServe y Microsoft Network);

d) Publicaciones, incluida una historia ilustrada de las Naciones Unidas, Visions, fifty years of the United Nations, el boletín de la secretaría del cincuentenario, carpetas de prensa, un folleto de información, notas para oradores y un gráfico mural educativo. Esos materiales se han distribuido ampliamente a los medios internacionales de difusión, los comités nacionales, los centros de información de las Naciones Unidas, las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, las misiones permanentes, las asociaciones pro Naciones Unidas, grupos académicos y al público en general.

C. Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas

- En su informe de 1993², el Comité Preparatorio convino en que la conmemoración del cincuentenario constituía una oportunidad extraordinaria para poner de relieve el carácter complementario de los objetivos de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones del sistema. El Comité Preparatorio reiteró su interés en ese importante aspecto de la conmemoración y pidió que se le mantuviese informado de los progresos alcanzados al respecto. Se informó al Comité Preparatorio que, en su período de sesiones de primavera de 1994, celebrado en Ginebra, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) había seguido examinando esas cuestiones, incluida la ampliación de la participación de todo el sistema en el cincuentenario y la consolidación de los mensajes que la Organización dirigiría al público en general durante el importante año de 1995. Además, y paralelamente al período de sesiones del CAC de febrero de 1995, en Viena se convocó un Foro sobre el Futuro de las Naciones Unidas, con la participación de todos los miembros del CAC y varias distinguidas personalidades que han encabezado importantes exámenes independientes sobre maneras de fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para afrontar los importantes desafíos del futuro.
- 29. Se informó al Comité Preparatorio de que, desde su último informe, las actividades de cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se habían centrado más en las operaciones de preparación de proyectos que hacen hincapié en la labor del sistema. Como en realidad la información que distribuye la secretaría del cincuentenario se relaciona con la labor del sistema de las Naciones Unidas, se establecieron contactos con esas organizaciones a fin de obtener material, tal como diapositivas, cintas de vídeo y otros datos útiles, para los proyectos mundiales de la secretaría del cincuentenario, como la exhibición multimedios, la cumbre de capacitación de dirigentes mundiales jóvenes, el libro A World in Our Hands, etc. Además, con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se llevaron a cabo proyectos concretos en relación con la distribución de material educativo, la promoción de las clases especiales en todo el mundo, la organización de encuentros de jóvenes y Diseño 21. También ha habido cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para la publicación de los resultados de los debates con organizaciones no gubernamentales y privadas en relación con una asamblea general sobre seguridad alimentaria. Además, el PNUD ha prestado una gran contribución a la difusión de información sobre el cincuentenario a través de la Internet, permitiendo el uso de su Gopher. Las bases de datos de otras organizaciones también se han conectado a este Gopher, con lo que se ha favorecido todavía más su difusión.
- 30. También se informó al Comité Preparatorio que la red de las Naciones Unidas sobre el terreno y las comisiones regionales se habían movilizado en pro de la conmemoración. Los coordinadores residentes, los directores de los centros de información de las Naciones Unidas y los secretarios ejecutivos de las

comisiones cumplían una función muy activa en la distribución de información y sobre el cincuentenario y material educativo.

31. También se informó al Comité Preparatorio sobre los continuos esfuerzos para que el personal del sistema de las Naciones Unidas participe en la preparación del aniversario y en sus actos. En muchos países el personal ha prestado apoyo a los organizadores locales de actividades conmemorativas. En Nueva York, Ginebra y Viena los comités de personal han organizado programas en homenaje al aniversario, inclusive una encuesta sobre opiniones del personal, concursos literarios, exposiciones fotográficas y actos culturales.

D. Actividades de organizaciones no qubernamentales

- 32. Las asociaciones pro Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales han prestado apoyo a las actividades del cincuentenario a fin de aumentar el conocimiento público sobre la labor y la importancia permanente de las Naciones Unidas mediante, entre otras cosas, programas educativos, conferencias y actividades destinados a los jóvenes, como proyectos artísticos, concursos de ensayos y programas sobre Naciones Unidas modelo. Además, muchas de esas organizaciones, especialmente las asociaciones pro Naciones Unidas, participan activamente como miembros de los comités nacionales establecidos para el cincuentenario a fin de preparar programas conmemorativos dentro de los Estados Miembros.
- 33. En el contexto del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, tuvo lugar en noviembre un programa de un día de duración para las organizaciones no gubernamentales, a fin de examinar el papel de las organizaciones no gubernamentales y de las Naciones Unidas y su futuro en el siglo XXI a partir de varios programas, estudios e informes publicados en 1995 relativos a la sociedad civil y las Naciones Unidas. El programa fue coordinado por la Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, junto con el Comité Ejecutivo de las organizaciones no gubernamentales asociadas al Lepartamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

IV. CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

- 34. En 1993 se informó al Comité Preparatorio de que, debido a la situación financiera de la Organización, sería imposible financiar las actividades y programas conmemorativos del cincuentenario con cargo al presupuesto ordinario. Por ello, el Secretario General había establecido un Fondo Fiduciario para el cincuentenario y había instado a los Estados Miembros a que apoyaman esa iniciativa. Varios Estados Miembros han aportado contribuciones y muchos han proporcionado recursos a sus comités nacionales encargados de organizar las actividades conmemorativas del cincuentenario.
- 35. También se había tratado de obtener el apoyo del sector privado, incluido un número reducido de patrocinadores mundiales y de concesionarios internacionales. Tres patrocinadores mundiales y varios patrocinadores de proyectos principales aportaron los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades mundiales básicas. Un número limitado de concesionarios internacionales también proporcionó un volumen considerable de recursos financieros y difundió mensajes sobre la labor de la Organización. Se espera que el Fondo Fiduciario siga obteniendo ingresos de algunos de los concesionarios, sobre todo en lo que respecta a las monedas y publicaciones commemorativas.
- 36. El Comité Preparatorio tomó nota de los efectos positivos que había tenido el Fondo Fiduciario al apoyar no sólo los proyectos mundiales, sino también las iniciativas nacionales en la esfera de la educación y las comunicaciones sobre la labor de la Organización.

V. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO

37. El Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas recomienda que la Asamblea General aprueba el siguiente proyecto de resolución:

Labor del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

<u>Habiendo examinado</u> el informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas,

- 1. <u>Expresa su reconocimiento</u> a los comités nacionales y a las numerosas organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de todo el mundo que han apoyado los objetivos del cincuentenario;
- 2. Expresa también su reconocimiento a la secretaría del circuentenario de las Naciones Unidas por los distintos programas y proyectos conmemorativos que ha llevado a cabo y coordinado y por sus esfuerzos por lograr que en la celebración mundial del cincuentenario participen los comités nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el personal y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- 3. <u>Expresa su reconocimiento además</u> a los Estados Miembros, las empresas y los particulares que han contribuido al Fondo Fiduciario para el Cincuentenario;
- 4. <u>Pide</u> al Secretario General que asegure que los recursos financieros que se han depositado en el Fondo Fiduciario, así como los que se depositarán en dicho Fondo, se destinen a los fines para los que fueron asignados, y que informe sobre este particular a la Asamblea General antes de que finalice el quincuagésimo período de sesiones;
- 5. <u>Expresa su profundo agradecimiento</u> al país anfitrión por los arreglos que hizo en apoyo de la celebración de la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General;
- 6. <u>Aprueba</u> el informe del Comité Preparatorio, y toma nota con profundo reconocimiento de la feliz conclusión de sus trabajos.

<u>Notas</u>

- Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/47/48).
- ² Ibíd., <u>cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 48</u> (A/48/48).
- ³ Ibíd., <u>cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 48</u> (A/49/48).

<u>Anexo I</u>

LISTA DE ORADORES EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CON OCASIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS

	Mañana			Tarde	
	A	. Domingo 22	de octi	<u>ibre de 1995</u>	
1.	Estados Unidos de Am	nérica (JE)	1.	Portugal	(JE)
2.	Ucrania	(JE)	2.	Argelia	(JE)
3.	Jordania	(JE)	3.	Kazakstán	(JE)
4.	Sri Lanka	(JE)	4.	Azerbaiyán	(JE)
5.	Namibia	(JE)	5.	Angola	(JE)
6.	Zambia	(JE)	6.	Guinea-Bissau	(JE)
7.	Turquía	(JE)	7.	Belarús	(JE)
8.	San Marino	(JE)	8.	ex República Yugoslav	ra
9.	Estonia	(JE)		de Macedonia	(JE)
10.	República de Corea	(JE)	9.	Eslovaquia	(JE)
11.	Croacia	(JE)	10.	Islas Marshall	(JE)
12.	Federación de Rusia	(JE)	11.	Gabón	(JE)
13.	Cuba	(JE)	12.	México	(JE)
14.	Brunei Darussalam	(JE)	13.	Turkmenistán	(JE)
15.	Uruguay	(VP)	14.	Letonia	(JE)
16.	Nueva Zelandia	(PM)	15.	Irlanda	(JE)
17.	Polonia	(PM)	16.	Países Bajos	(PM)
18.	Noruega	(PM)	17.	Santa Lucía	(PM)
19.	España	(PM)	18.	Liechtenstein	(PM)
20.	Japón	(PM)	19.	Canadá	(PM)
21.	Suiza (funcionario	20.	Irán (República	
		de más alta		Islámica del)	(MRE)
		jerarquía)	21.	Líbano	(M)
22.	Palestina (funcionario	22.	Georgia	(MRE)
		de más alta	23.	Islas Salomón	(VPM/MRE)
		jerarquía)	24.	Luxemburgo	(VPM)
			25.	Ecuador	(MRE)
			26.	Guinea	(MRE)
			27.	Burkina Faso	(MRE)
			28.	Bolivia	(JD)
			29.	Organización de la	
				Conferencia Islámica	
			30.	Orden Militar Soberana de Malta	a
			31.	Organización Internacionara las Migraciones	ional
			32.	Comité Internacional (la Cruz Roja	de

B. Lunes 23 de octubre de 1995

1.	Uganda	(JE)	1.	Suiza	(JE)
2.	Botswana	(JE)	2.	Ghana	(JE)
3.	Zaire	(JE)	3.	Indonesia	
4.	Sudáfrica	(JE)	4.	Micronesia)Estados	
5.	Francia	(JE)	1.	Federados de)	(JE)
6.	Austria	(JE)	5.	Chipre	(JE)
7.	Grecia	(JE)	6.	El Salvador	(JE)
8.	República de Moldova	(JE)	7.	Cabo Verde	(JE)
9.	Rumania	(JE)	8.	Australia	(JE)
10.	Sierra Leona	(JE)	9.	República Centroafricana	(JE)
11.	Brasil	(JE)	10.	Kirguistán	(VP)
12.	Viet Nam	(JE)	11.	Togo	(VP)
13.	Guinea Ecuatorial	(JE)	12.	Barbados	(PM)
14.	Myanmar	(VP)	13.	Belice	(PM)
15.	Reino Unido de Gran	(,	14.	Emiratos Árabes Unidos	(VPM)
	Bretaña e Irlanda		15.	Arabia Saudita	(VPM)
	del Norte	(PM)	16.	Qatar	(VPM)
16.	Nepal	(PM)	17.	Lesotho	(VPM)
17.	Bahamas	(PM)	18.	Jamahiriya Árabe Libia	(MRE)
18.	Bangladesh	(PM)	19.	Congo	(MRE)
19.	Alemania	(MRE)	20.	Nigeria	(MRE)
20.	Benin	(M)	21.	Papua Nueva Guinea	(EE)
21.	Malasia	(MRE)	22.	Djibouti	(JD)
22.	Egipto	(MRE)	23.	Trinidad y Tabago	(JD)
23.	Nicaragua	(MRE)	24.	Samoa	(JD)
	J		25.	Liga de los Estados Árabes	
			26.	Comunidad Europea	
			27.	Organismo de Cooperación	
				Cultural y Técnica	
			28.	Secretaría del Commonwealth	h

C. Martes 24 de octubre de 1995

1.	Suriname	(JE)	1.	Albania	(JE)
2.	Guatemala	(JE)	2.	Filipinas	(JE)
3.	Costa Rica	(JE)	3.	Zimbabwe	(JE)
4.	Panamá	(JE)	4.	Lituania	(JE)
5.	Venezuela	(JE)	5.	Finlandia	(JE)
6.	Madagascar	(JE)	6.	Armenia	(JE)
7.	Mongolia	(JE)	7.	Haití	(JE)
8.	China	(JE)	8.	Malawi	(JE)
9.	Mónaco	(JE)	9.	Colombia	(JE)
10.	Guyana	(JE)	10.	Eslovenia	(JE)
11.	Bosnia y Herzegovina	(JE)	11.	Uzbekistán	(JE)
12.	Liberia	(JE)	12.	Paraguay	(JE)
13.	Palau	(JE)	13.	Kuwait	(JE)
14.	Rwanda	(JE)	14.	Mozambique	(JE)
15.	Bulgaria	(JE)	15.	Maldivas	(JE)
16.	República Dominicana	(VP)	16.	Honduras	(JE)
17.	Bélgica	(PM)	17.	República Checa	(JE)
18.	Tailandia	(PM)	18.	Hungría	(JE)

	Mañana			Tarde	
	Dominica	(DM)	10	Gh i l a	(TE)
19. 20.	Pakistán	(PM) (PM)	19. 20.	Chile Argentina	(JE) (JE)
20. 21.	Jamaica	(PM)	20.	Tayikistán	(JE)
22.	Israel	(PM)	22.	Burundi	(JE)
23.	República Democrática	(FI-1)	23.	Chad	(JE)
	Popular Lao	(VPM)	24.	Níger	(JE)
24.	Mauritania	(MRE)	25.	Camerún	(JE)
25.	Gambia	(MRE)	26.	Iraq	(VP)
26.	Italia	(MRE)	27.	Yemen	(VP)
7.	Federación Internacional	, ,	28.	Perú	(VP)
	de Sociedades de la		29.	Marruecos	(PH)
	Cruz Roja y de la Media		30.	Mauricio	(PM)
	Luna Roja		31.	Antigua y Barbuda	(PM)
	-		32.	Islandia	(PM)
			33.	Suecia	(PM)
			34.	Senegal	(PM)
			35.	Vanuatu	(PM)
			36.	Andorra	(PM)
			37.	Singapur	(PM)
			38.	India	(PM)
			39.	Dinamarca	(PM)
			40.	Camboya	(PM)
			41.	Fiji	(PM)
			42.	San Vicente y las	
				Granadinas	(PM)
			43.	Saint Kitts y Nevis	(PM)
			44.	Côte d'Ivoire	(PM)
			45.	Malí	(PM)
			46.	, ,	funcionario
					de más alta
					jerarquía)
			47.	Omán	(VPM)
			48.	Malta	(VPM/MRE)
			49.	República Árabe Siria	
			50.	Túnez	(MRE)
			51.	Bahrein	(MRE)
			52.	Bhután	(MRE)
			53.	-	(MRE)
			54.		(MRE)
			55.		(M)
			56.	-	(TD)
				Tanzanía	(JD)
			57.	Granada Foro del Pacífico	(00)
			58.	Meridional	
			ΕO	Comunidad del Caribe	
			59. 60.	Organización de la	
			δU.	Unidad Africana	
			<i>C</i> 1	Organización para la	
			61.	Seguridad y la	
				aeuuriudu V lä	
				=	•
			62.	Cooperación en Europa Sistema Económico	ı

Mañana Tarde

63. Organización de los Estados Americanos

- 64. Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano
- 65. Organización de Cooperación Económica
- 66. Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe
- 67. Parlamento Latinoamericano
- 68. Sistema de la Integración Latinoamericana

Notas: JE = Jefe de Estado

VP = Vicepresidente
PM = Primer Ministro
VPM = Viceprimer Ministro

MRE = Ministro de Relaciones Exteriores

PH = Príncipe Heredero

M = Ministro

JD = Jefe de delegación EE = Enviado Especial

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

Signatura del documento

<u>Asunto</u>

A. <u>Documentos del Comité Preparatorio</u>

(A/AC.240/1992-1995/L	
A/AC.240/1992/L.1	Programa provisional para la prim∈ra reunión celebrada el 22 de octubre de 1992
A/AC.240/1992/L.2 y Corr.1	Nota de la Secretaría sobre la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas
A/AC.240/1992/L.3	Programa provisional con anotaciones para la segunda reunión celebrada el 30 de noviembre de 1992
A/AC.240/1993/L.4	Nota del Presidente
A/AC.240/1993/L.5	Proyecto de programa anotado para la cuarta reunión celebrada el 12 de marzo de 1993
A/AC.240/1993/L.6	Proyecto de programa provisional para la sexta reunión celebrada el 20 de mayo de 1993
A/AC.240/1993/L.7	Proyecto de programa provisional para la séptima reunión celebrada el 8 de junio de 1993
A/AC.240/1993/L.8	Proyecto de programa provisional para la octava reunión celebrada el 10 de septiembre de 1993
A/AC.240/1994/L.1	Programa de trabajo del Comité Preparatorio y de su grupo de redacción durante el primer semestre de 1994
A/AC.240/1994/L.2	Proyecto de programa provisional para la décima reunión celebrada el 15 de febrero de 1994
A/AC.240/1994/L.3	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1995 a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno: nota del Presidente y de la Mesa del Comité Preparatorio
A/AC.240/1994/L.4	Proyecto de programa provisional para la 11ª reunión celebrada el 15 de marzo de 1994
A/AC.240/1994/L.5	Proyecto de resolución
A/AC.240/1994/L.5/Rev.1	Proyecto revisado de resolución
A/AC.240/1994/L.6	Proyecto de programa provisional para la 12ª reunión celebrada el 9 de abr:l de 1994
A/AC.240/1994/L.7	Proyecto de programa provisional para la 13ª reunión celebrada el 19 de mayo de 1994
A/AC.240/1994/L.8	Proyecto de programa provisional para la 14ª reunión celebrada el 14 de junio de 1994
A/AC.240 ⁻ /1994/L.9	Proyecto de programa provisional para la novena reunión celebrada el 11 de enero de 1994

Signatura del documento	<u>Asunto</u>
A/AC.240/1994/L.10	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución
A/AC.240/1994/L.11	Proyecto de programa provisional para la 15ª reunión celebrada el 21 de julio de 1994
A/AC.240/1994/L.12	Proyecto de programa provisional para la 16ª reunión celebrada el 15 de septiembre de 1994
A/AC.240/1994/L.13	Proyecto de programa provisional para la 17ª reunión celebrada el 18 de octubre de 1994
A/AC.240/1994/L.14	Documento de información sobre las publicaciones del cincuentenario de las Naciones Unidas: nota de la Secretaría
A/AC.240/1994/L.15	Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados: proyecto de resolución
A/AC.240/1994/L.16	Proyecto de programa provisional para la 18º reunión celebrada el 2 de noviemore de 1994
A/AC.240/1994/L.17	Proyecto de programa provisional para la 19ª reunión celebrada el 17 de noviembre de 1994
A/AC.240/1994/L.18	Proyecto de programa provisional para la 20ª reunión celebrada el 1º de diciembre de 1994
A/AC.240/1995/L.1	Proyecto de programa provisional para la 21ª reunión celebrada el 2 de febrero de 1995
A/AC.240/1995/L.2	Estado de las respuestas a la invitación del Secretario General y organización de la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas: nota de la Secretaría
A/AC.240/1995/L.3	Organización de la lista de oradores para la reunión conmemorativa extraordinaria: nota del Presidente
A/AC.240/1995/L.4	Proyecto de programa provisional para la 23ª reunión celebrada el 17 de marzo de 1995
A/AC.240/1995/L.5	Organización de la lista de oradores para la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas: proyecto de resolución presentado por el Presidente
A/AC.240/1995/L.5/Rev.1	Proyecto revisado de resolución presentado por el Presidente
A/AC.240/1995/L.6	Proyecto de programa provisional para la 26º reunión celebrada el 17 de mayo de 1995
A/AC.240/1995/L.7	Proyecto de programa provisional para la 29ª reunión celebrada el 16 de junio de 1995

Signatura del documento	<u>Asunto</u>
A/AC.240/1995/L.8	Proyecto de informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Uridas
A/AC.240/1995/L.8/Rev.1	Proyecto de informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Uridas
A/AC.240/1995/L.9	Proyecto de programa provisional para la 30° sesión, celebrada el 18 de s∈ptiembre de 1995
A/AC.240/1995/L.10	Proyecto de decisión: trabajos cel Comité Preparatorio del Cincuentenario ce las Naciones Unidas
A/AC.240/1995/L.11	Proyecto de decisión: Declaración con ocasión del Cincuentenario de las Naciones Unidas
A/AC.240/1995/L.12	Proyecto de programa provisional para la 33° sesión, celebrada el 17 de noviembre de 1995
A/AC.240/1995/L.13 y Corr.1 y Rev.1	Proyecto de informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Uridas
A/AC.240/1995/L.14	Proyecto de programa provisional para la 34ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 1995
A/AC.240/1992/-	
A/AC.240/1992/1	Celebración de anteriores aniversarios de las Naciones Unidas: nota de la Secretaría
A/AC.240/1993-1995/CRP	
A/AC.240/1993/CRP.1	Programas y actividades en marcha: nota de la Secretaría
A/AC.240/1993/CRP.2	Propuestas que serán examinadas por el Comité Preparatorio en su tercera reunión: nota de la Secretaría
A/AC.240/1993/CRP.3	Establecimiento de comités nacionales: informe de la Secretaría
A/AC.240/1993/CRP.4	Propuesta de directrices para las actividades de los comités nacionales: informe de la Secretaría
A/AC.240/1993/CRP.5	Situación del programa conmemorativo: documento preparado por la Secretaría
A/AC.240/1993/CRP.6 y Add.1	Comités Nacionales para celebrar el cincuentenario
A/AC.240/1993/CRP.7	Proyecto del informe del Comité Preparatorio
A/AC.240/1994/CRP.1 y Add.1 a 4	Comités Nacionales
A/AC.240/1994/CRP.2	Programa de monedas del cincuentenario de las Naciones Unidas: nota informativa de la Secretaría
A/AC.240/1994/CRP.3 y Rev.1	Nota informativa: resumen de proyectos mundiales para el cincuentenario de las Naciones Unidas

Signatura del documento

<u>Asunto</u>

A/AC.240/1994/CRP.4 y Rev.1	Proyecto de informe del Comité Preparatorio
A/AC.240/1995/CRP.1	Propuesta de calendario de trabajo del Comité Preparatorio
A/AC.240/1995/CRP.2	Proyecto de cuadro sobre las consecuencias de la programación de las intervenciones en la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General en conmemoración del cincuentenario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 24 de octubre de 1995
A/AC.240/1995/CRP.3 y Add.1 y 2	Comités nacionales para celebrar el cincuentenario de las Naciones Unidas: nota de actualización de la Secretaría
A/AC.240/1995/CRP.4	Opciones propuestas para la organización de la lista de oradores
A/AC.240/1995/CRP.5	Notas del Presidente
A/AC.240/1995/CRP.6	Proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 4) presentado por el Presid∈nte
A/AC.240/1995/CRP.7	Proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 4) presentado por el Presid∈nte
A/AC.240/1995/CRP.8	Proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 4) presentado por el Presid∈nte
A/AC.240/1995/CRP.9	Proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 4) presentado por el Presidente, contenido en el documento A/AC.240/1995/CRP.8
A/AC.240/1995/CRP.10	Proyecto de declaración: texto presentado por el Presidente
A/AC.240/1995/CRP.11	Proyecto de declaración: texto presentado por el Presidente
A/AC.240/1995/CRP.11/Rev.1	Proyecto de declaración: texto presentado por el Presidente

B. Documentos del Grupo de Redacción

A/AC.240/1994/WG/1	Nota de la Mesa del Comité Preparatorio
A/AC.240/1994/WG/2	Nota del Presidente del Comité Preparatorio
A/AC.240/1994/WG/3	Posibles elementos para incluir en un proyecto de declaración
A/AC.240/1994/WG/4	Proyecto de declaración presentado por el Grupo de los países no alineados para su aprobación en la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas

Signatura del documento	<u>Asunto</u>
A/AC.240/1995/WG/1	Proyecto de declaración presentado por la Mesa que habrá de aprobarse en la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas presentado por la Mesa del Comité Preparatorio
A/AC.240/1995/WG/2	Enmiendas al proyecto de declaración para el cincuentenario presentado por la Mesa del Comité Preparatorio (enmiendas propuestas por: a) países no alineados, b) Comunidad de Estados Independientes)
A/AC.240/1995/WG/3	Enmiendas al proyecto de declaración para el cincuentenario presentado por la Mesa del Comité Preparatorio (enmiendas propuestas por: a) Ucrania, b) Suecia, c) Japón, d) Belarús, e) México)
A/AC.240/1995/WG/4	Enmiendas al proyecto de declaración para el cincuentenario presentado por la Mesa del Comité Preparatorio (enmiendas presentadas por: a) Canadá, b) Japón, c) Turquía)
A/AC.240/1995/WG/5	Enmiendas al proyecto de declaración para el cincuentenario presentado por la Mesa del Comité Preparatorio (enmiendas presentadas por: a) Canadá, b) Unión Europea; c) Jederación de Rusia, d) Suecia)
A/AC.240/1995/WG/6	Proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 1) presentado por el Presidente
A/AC.240/1995/WG/7	Enmiendas al proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 1) presentado por el Presidente (enmiendas propuestas por: República de Corea)
A/AC.240/1995/WG/8	Enmiendas al proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 1) (enmiendas presentadas por: a) Brasil, b) China, c) Japón, d) Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados)
A/AC.240/1995/WG/9	Enmiendas al proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 1) presentado por el Presidente (enmiendas presentadas por: a) Belarús y Ucrania, b) China, c) Santa Sede, d) Italia)
A/AC.240/1995/WG/10	Proyecto de declaración (texto de oficioso de trabajo 2) presentado por el Presidente

A/AC.240/1995/WG/11

Enmiendas al proyecto de declaración (texto

oficioso de trabajo 2) presentado por el Presidente (enmiendas presentadas por: a) Belarús, Federación de Rusia y Ucrania, b) Alemania, c) Italia, d) Japór, e) Países

Bajos, f) Nueva Zelandia, g) Ucrania)

Signatura del documento

Asunto

Signatura dei documento	<u> Abuiteo</u>
A/AC.240/1995/WG/12	Proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 3) presentado por el Presidente
A/AC.240/1995/WG/13	Enmiendas propuestas al proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 2) presentado por el Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados
A/AC.240/1995/WG/14	Enmiendas al proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 3) propuestas por la Federación de Rusia en nombre de los Estados miembros de la Comunidad de Estados independientes
A/AC.240/1995/WG/15	Enmiendas al proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 3) propuesto pcr la Santa Sede
A/AC.240/1995/WG/16	Proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 4) presentado por el Presidente
A/AC.240/19954/WG/17	Enmiendas al proyecto de declaración (texto oficioso de trabajo 4) propuestas por la

C. <u>Documentos de la Asamblea General</u>

Unión Europea

<u>Informes del Comité Preparatorio</u>

Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/47/48)	Informe del Comité Preparatorio a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones
Ibíd., <u>cuadragésimo octavo</u> <u>período de sesiones,</u> <u>Suplemento No. 48</u> (A/48/48 y Add.1)	Informe del Comité Preparatorio a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones
Ibíd., <u>cuadragésimo noveno</u> <u>período de sesiones,</u> <u>Suplemento No. 48</u> (A/49/48 y Add.1)	Informe del Comité Preparatorio a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

Decisión 46/472	Establecimiento del Comité Preparatorio del cincuentenario
Decisión 48/406	Establecimiento de un grupo de redacción de composición abierta

Signatura del documento	<u>Asunto</u>
Resolución 48/6	Celebración del cincuentenario de la declaración de las cuatro naciones sobre seguridad general
Resolución 48/215	Personal y recursos de la Secretaría para la celebración del cincuentenario
Resolución 48/215 B	Decisión de convocar la reunión conmemorativa extraordinaria del 22 a 24 de octubre de 1995
Resolución 49/11	Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas
Resolución 49/12	Labor del Comité Preparatorio del cincuentenario de las Naciones Unidas
Resolución 49/12 B	Organización de una lista de oradores de la reunión conmemorativa extraordinaria
Resolución 50/6	Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas

Anexo III

50/6. <u>Declaración con motivo del cincuentenario</u> de las Naciones <u>Unidas</u>

La Asamblea General

Aprueba la siguiente Declaración:

DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS

Hace cincuenta años se crearon las Naciones Unidas a raíz de los sufrimientos que causó la segunda guerra mundial. La determinación, recogida en la Carta de las Naciones Unidas, de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" es tan fundamental hoy como hace cincuenta años. En éste y en otros sentidos, la Carta es expresión de las aspiraciones y los valores comunes de la humanidad.

Las Naciones Unidas han sido puestas a prueba por diversos conflictos, crisis humanitarias y cambios turbulentos, pero han sobrevivido a ellos, han desempeñado una función importante en la prevención de un nuevo conflicto mundial y han aportado una ayuda valiosa a pueblos de todo el mundo. Las Naciones Unidas han contribuido a conformar la estructura misma de las relaciones entre las naciones de la era moderna. El proceso de descolonización y la eliminación del <u>apartheid</u> han asegurado y aseguran a cientos de millones de seres humanos el ejercicio de su derecho fundamental a la libre determinación.

En estos momentos, que coinciden con la época posterior a la guerra fría, y a medida que nos acercamos al final del siglo, debemos crear nuevas oportunidades de paz, desarrollo, democracia y cooperación. La rapidez y la amplitud de las transformaciones del mundo contemporáneo hacen prever un futuro sumamente complejo y sembrado de dificultades, así como un aumento considerable de las esperanzas que se depositan en las Naciones Unidas.

Nuestra determinación en esta ocasión histórica es clara. La celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas debe considerarse una oportunidad para reorientar a la Organización a fin de que preste mayores servicios a la humanidad, especialmente a los que sufren y pasan graves privaciones. Es este el desafío práctico y moral de nuestro tiempo. Nuestra obligación a ese respecto emana de la Carta. Su necesidad es manifiesta, habida cuenta de la situación en que se encuentra la humanidad.

Con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, nosotros los Estados Miembros y Observadores de las Naciones Unidas, en representación de los pueblos del mundo:

- Reafirmamos solemnemente los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas y nuestra adhesión a ellos;
- Expresamos nuestra gratitud a todos los hombres y mujeres que han hecho posible la existencia de las Naciones Unidas, han trabajado para ellas y han defendido sus ideales, en particular los que han dado la vida al servicio de la Organización;
- Estamos resueltos a que las Naciones Unidas del futuro desempeñen con renovadas energías y eficacia su labor en pro de la paz, el desarrollo, la igualdad y la justicia y la comprensión entre los pueblos del mundo;

- Haremos que las Naciones Unidas entren en el siglo XXI dotadas de medios, de recursos financieros y de estructuras que l∋s permitan servir con eficacia a los pueblos en cuyo nombre fueron creadas.

En cumplimiento de estos compromisos, nos guiaremos en nuestra cooperación futura por las consideraciones siguientes relativas a la paz, al desarrollo, a la igualdad, a la justicia y a la Organización de las Naciones Unidas:

PAZ

- 1. Con el fin de hacer frente a esas dificultades, y reconociendo al mismo tiempo que toda medida encaminada a alcanzar la paz, la segurilad y la estabilidad en el mundo será inútil a menos que se aborden las necesidades económicas y sociales de los pueblos, nos comprometemos a:
 - Promover métodos y medios para lograr el arreglo pacífico de controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y aumentar la capacidad de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos, la diplomacia preventiva y el mantenimiento y la consolidación de la paz;
 - Respaldar enérgicamente las actividades de las Naciones Unidas y las actividades nacionales y regionales en lo que respecta al control y la limitación de armamentos, el desarme y la no proliferación de las armas nucleares, en todos sus aspectos, y de otras armas de destrucción en masa, incluidas las armas biológicas y químicas, así como otros tipos de armas excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, a fin de lograr nuestro objetivo común de alcanzar un mundo libre de todas esas armas;
 - Seguir reafirmando el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, teniendo en cuenta la situación particular de los pueblos sometidos a dominación colonial o a otras formas de dominación u ocupación extranjeras, y reconociendo el derecho de los pueblos a tomar medidas legítimas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, encaminadas a realizar su derecho inalienable a la libre determinación. Nada de lo anterior se entenderá en el sentido de que autoriza o fomenta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes que se conduzcan de conformidad con el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos y estén, por tanto, dotados de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo perteneciente al territorio, sin distinción alguna;
 - Actuar juntos para conjurar las amenazas que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, la delincuencia transnacional organizada, el comercio ilícito de armas y la producción, el consumo y el tráfico de drogas ilícitas hacen pesar sobre los Estados y las personas;
 - Fortalecer las consultas y la cooperación entre acuercos u organismos regionales y las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

DESARROLLO

- 2. Un entorno económico internacional dinámico, vigoroso, libre y equitativo es indispensable para el bienestar de la humanidad y para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. El sistema de las Naciones Unidas debe dedicarse con mayor intensidad y eficacia al logro de este objetivo.
- 3. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en la promoción del desarrollo económico y social y, a lo largo de los años, han proporcionado asistencia vital a mujeres, niños y hombres de todo el mundo. No obstante, la promesa enunciada en la Carta de que todos los Miembros de las Naciones Unidas deben tomar medidas, conjunta y separadamente, en cooperación con la Organización, para el logro de niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social no ha sido debidamente llevada a la práctica.
- 4. Hay que reconocer que, pese a los esfuerzos realizados en el pasado, la desigualdad entre los países desarrollados y los países en desarrollo sigue siendo de unas dimensiones inaceptables. Deberían también reconocerse los problemas específicos de los países con economías en transición, respecto de su doble transición a la democracia y a una economía de mercado. Además, la rápida globalización e interdependencia de la economía mundial exigen que se elaboren políticas para aprovechar al máximo los beneficios de esas tendencias y reducir a un mínimo los efectos negativos para todos los países.
- 5. El hecho de que la quinta parte de los 5.700 millones de habitantes del mundo viva en condiciones de pobreza extrema es motivo de suma preocupación. Es preciso que todos los países tomen medidas extraordinarias y fortalezcan la cooperación internacional para hacer frente a éste y otros problemas conexos.
- 6. En respuesta a estos hechos y circunstancias, las Naciones Unidas han convocado en los últimos cinco años una serie de conferencias mundiales sobre temas concretos. De esas conferencias ha surgido un consenso, entre otros, de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes e inseparables del desarrollo sostenible, que constituye el marco de nuestros esfuerzos por lograr un mejor nivel de vida para todos. En el núcleo de este consenso está el reconocimiento de que la persona humana es el sujeto central del desarrollo y de que la gente debe constituir el objeto principal de nuestras acciones y preocupaciones por lograr el desarrollo sostenible.
- 7. En este contexto, reafirmamos que la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, son interdependientes y se refuerzan entre sí.
- 8. A fin de fomentar el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social, para cumplir con los compromisos que hemos contraído en materia de cooperación económica internacional para el desarrollo, nos proponemos:
 - Promover la creación de un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio y un marco para las inversiones y las transferencias de tecnología y de conocimientos, así como una mayor cooperación en las esferas del desarrollo, la financiación y la deuda, como condiciones indispensables para el desarrollo;

- Prestar especial atención a la acción nacional e internacional encaminada a realzar los beneficios del proceso de globalización para todos los países, a evitar que los países menos adelantados y los países de África queden marginados de la economía mundial, y a promover su integración en ella;
- Aumentar la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y fortalecer su papel en todas las esferas pertinentes de la cooperación económica internacional
- Reavivar el diálogo y la colaboración entre todos los países a fin de garantizar la existencia de un ambiente político y económico favorable a la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, sobre la base de los imperativos del beneficio e interés mutuos y de una verdadera interdependencia, reconociendo a la vez que cada país es responsable en última instancia de su propio desarrollo, pero reafirmando que la comunidad internacional debe crear un entorno internacional propicio a tal desarrollo;
- Fomentar el desarrollo social mediante la adopción de medidas nacionales e internacionales decididas encaminadas a erradicar lε pobreza, como un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, y a promover el pleno empleo y la integración social;
- Reconocer que la potenciación y la plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, son fundamentales en todos los esfuerzos por lograr el desarrollo;
- Reducir y eliminar los patrones insostenibles de producción y consumo y promover la adopción de políticas demográficas adecuadas para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, reconociendo que la preservación del medio ambiente es parte integrante del proceso de desarrollo;
- Intensificar la cooperación para la reducción de los desastres naturales y los grandes desastres tecnológicos y provocados por el hombre, el socorro en casos de desastre y la rehabilitación y la asistencia humanitaria después de los desastres, a fin de aumentar la capacidad de los países afectados para hacer frente a esas situaciones.

IGUALDAD

- 9. Reiteramos la afirmación que se hace en la Carta respecto de la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de homores y mujeres, y reafirmamos que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí.
- 10. Si bien es necesario tener presente-la importancia de las particularidades nacionales y regionales y de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, todos los Estados, cualquiera que sea su sistema político, económico y cultural, tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, cuyo carácter universal no admite dudas. También es importante que todos los Estados garanticen la universalidad, la objetividad y la no selectividad en la consideración de las cuestiones de derechos humanos.

11. Por consiguiente, nos comprometemos a:

- Promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, que son inherentes a todos los seres humanos;
- Fortalecer las leyes, las políticas y los programas que garanticen la plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la vida política, civil, económica, social y cultural, así como la plena realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres;
- Promover y proteger los derechos de los niños;
- Garantizar que se protejan los derechos de las personas que puedan ser particularmente vulnerables al maltrato o al abandono, incluidos los jóvenes, las personas con discapacidades, las personas de edad y los trabajadores migratorios;
- Promover y proteger los derechos de las poblaciones indígenas;
- Garantizar la protección de los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas;
- Garantizar que se protejan los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas y otras minorías, y que estas personas puedan lograr el desarrollo económico y social y vivir en condiciones en que su identidad, sus tradiciones, sus formas de organización social y sus valores culturales y religiosos sean plenamente respetados.

JUSTICIA

12. La Carta de las Naciones Unidas ha proporcionado un marco duradero para la promoción y el desarrollo del derecho internacional. La promoción y el desarrollo continuos del derecho internacional deben proseguir, a fin de asegurar que las relaciones entre Estados se basen en los principics de la justicia, la igualdad soberana, los principios de derecho internacional universalmente reconocidos y el respeto del estado de derecho. Esta acción debe tener en cuenta las novedades que se están produciendo en las esferas de la tecnología, el transporte, la información y los aspectos relativos a los recursos y los mercados financieros internacionales, así como la creciente complejidad de la labor de las Naciones Unidas en los sectores de la ayuda humanitaria y la asistencia a los refugiados.

13. Estamos decididos a:

- Establecer y mantener la justicia entre todos los Estados de conformidad con los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados;
- Promover el pleno respeto y la aplicación del derecho internacional;
- Resolver las controversias internacionales por medios pacíficos;
- Alentar la ratificación más amplia posible de los tratados internacionales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de estos tratados;

- Promover el respeto y la aplicación del derecho internacional humanitario;
- Promover el desarrollo progresivo del derecho internacional en la esfera del desarrollo, a fin de favorecer el progreso económico y social;
- Promover el respeto y la aplicación del derecho internacional en relación con todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y alentar la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos o su adhesión a ellos;
- Alentar la continuación de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

- 14. Para poder responder eficazmente a los desafíos del futuro y a las esperanzas que los pueblos del mundo han depositado en las Naciones Unidas, es fundamental que la Organización misma sea reformada y modernizada. La labor de la Asamblea General, órgano universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, debería ser revitalizada. El Consejo de Seguridad debería, entre otras cosas, ser ampliado y sus métodos de trabajo deberían continuar siendo revisados, de manera que se refuerce su capacidad y eficacia, se fortalezca su carácter representativo y se mejore la eficiencia y transparencia de sus procedimientos de trabajo; habida cuenta de que siguen existiendo importantes diferencias en relación con cuestiones fundamentales se requiere profundizar el examen de esas cuestiones. El papel del Consejo Económico y Social debería ser fortalecido para permitirle llevar a cabo con eficacia, en la era moderna, la tarea que se le ha encomendado de mejorar el bienestar y el nivel de vida de todos los seres humanos. Sería necesario introducir éstos y otros cambios en el sistema de las Naciones Unidas si queremos que las Naciones Unidas del futuro obren en beneficio de los pueblos en cuyo nombre fueron creadas.
- 15. Para que las Naciones Unidas puedan llevar a cabo su labor eficazmente, deben contar con los recursos adecuados. Los Estados Miembros deben cumplir cabal y puntualmente su obligación de sufragar los gastos de la Organización en la forma prorrateada por la Asamblea General. Dicho prorrateo debería establecerse sobre la base de criterios convenidos y que los Estados Miembros hayan considerado justos.
- 16. Las secretarías del sistema de las Naciones Unidas deben aumentar considerablemente su eficiencia y su eficacia en la administración y la gestión de los recursos que les han sido asignados. Por su parte, los Estados Miembros deben proceder a la reforma del sistema y asumir la responsabilidad de esta tarea.
- 17. Reconocemos que nuestra labor común tendrá mayor éxito si es apoyada por todos los actores interesados de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones financieras multilaterales, las organizaciones regionales y todos los miembros de la sociedad civil. Acogeremos con satisfacción este apoyo y lo facilitaremos, según proceda.

т